



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS N° 159 -2023-MPH/GOP

Huancayo,

24 NOV 2023

VISTO:

La Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 0121-2023- MPH/GOP, de fecha 27 de setiembre del 2023, memorando N° 2419-2023-MPH-GOP de fecha 28 de setiembre, memorando N° 1455-2023-MPH/GPP de fecha 06 de octubre, Carta N°01-2023-MPH/SO/RO de fecha 20 de noviembre del 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huancayo es un órgano de gobierno local de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Conforme así lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las Gerencias resuelven aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, conforme lo establece el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con RESOLUCION DE GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS N°121-2023-MPH/GOP de fecha 27 de setiembre del 2023. se aprueba el expediente técnico para ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE SURCUBAMBA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" PRIMERA ETAPA CON CUI 2536889, Por el monto de S/. 768, 585.65 (setecientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta y cinco con 00/100 soles). con precios al mes de setiembre del 2023, incluidos gastos generales, utilidad y gastos de supervisión, y gastos de elaboración de expediente técnico, ejecutado por administración directa con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, considerando el presupuesto para una primera etapa de trescientos cincuenta y tres mil sesenta y cinco con 76/100 soles, (s/. 353,056.76) soles, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios.

Que, con MEMORANDO N° 2419-2023-MPH-GOP de fecha 28 de setiembre del 2023, Gerencia de Obras Publicas solicita creación de meta y asignación presupuestal por el monto de s/. 163,056.76 ciento sesenta y tres mil cincuenta y seis con 76/100 soles.

Que, con MEMORANDO N° 1455-2023-MPH-GPP, de fecha 06 de octubre del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto asigna la disponibilidad presupuestal por el monto de s/. 163,057.00 ciento sesenta y tres mil cincuenta y siete con 00/100 soles.

Clasificadores	presupuesto
2.6.2.3.6.3	S/. 35,922.00
2.6.2.3.6.4	S/. 79,125.00
2.6.2.3.6.5	S/. 34,757.00
2.6.8.1.4.3	S/. 13,253.00
	S/. 163,057.00

Que, con CARTA N°01-2023-MPH/SO/RO de fecha 20 de noviembre del 2023, Residente de Obra Ing. Gilmer Uver Maravi Brañes solicita la aprobación del presupuesto analítico N° 01 y el supervisor de obra Ing. Samuel José Zenteno Flores, aprueba el presupuesto analítico N° 01 por la suma s/. 163,057.00 ciento sesenta y tres mil cincuenta y siete con 00/100 soles.



En tal sentido, al existir el sustento técnico correspondiente, es necesario formalizar mediante Resolución de Gerencia de Obras Públicas, la aprobación del presupuesto analítico N° 01 por la suma s/. 163,057.00 ciento sesenta y tres mil cincuenta y siete con 00/100 soles.

En uso de las facultades conferidas por la resolución de Alcaldía N° 330-2023-MPH/A de fecha 13 de setiembre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el presupuesto analítico N° 01, por el monto de S/. 163,057.00 soles correspondiente a la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE SURCUBAMBA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" PRIMERA ETAPA CON CUI 2536889, según se detalla en el siguiente cuadro:

Clasificadores	presupuesto
2.6.2.3.6.3	S/. 35,922.00
2.6.2.3.6.4	S/. 79,125.00
2.6.2.3.6.5	S/. 34,757.00
2.6.8.1.4.3	S/. 13,253.00
	S/. 163,057.00

ARTICULO 2° RESPONSABILIZAR de las posibles deficiencias de la aprobación del presupuesto analítico N° 01, al Ing. Gilmer Uver Maravi Brañes – Residente de Obra quien solicita la aprobación del presupuesto analítico N° 01 y el Supervisor de Obra Ing. Samuel José Zenteno Flores, aprueba el presupuesto analítico N° 01.

ARTICULO 3°.- ORDENAR al Supervisor y Residencia de la obra, el cumplimiento del Cronograma GANTT Actualizado que incluye aprobación del presupuesto analítico N° 01, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE la presente resolución al Inspector y Residente de la obra y a los órganos competentes de la institución para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Arq. Miguel Angel Victorio Verastegui
GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS